



FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE



**APRUEBA CONVENIO FUNDACIÓN  
FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A  
MIL Y LA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD  
DE CHILE**

**RESOLUCION EXENTA N°11**

**SANTIAGO, 29 DE ENERO DE 2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; D.S. N°180, del Ministerio de Hacienda; el D. U. N°906, de 2009, que fija el Reglamento General de Facultades; D.U. N°007732, 1996; D.U. N°0014972, de 2025, que modifica el D.U. N°0026321, de 2023, D.U. N°309/16/2024; D.U. N.º 309/156/2022; D.U. 309/22/2024; y Resoluciones N°36, de 2024 y N°08, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, se dedica a la enseñanza superior, a la investigación, creación y extensión en las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de las culturas. Parte de su misión consiste en contribuir a la formación de una comunidad comprometida con las transformaciones sociales y culturales que acontecen tanto en los sujetos, como en el contexto en el que vive, desde el rol público y estatal de la Universidad y, a la conservación y restauración, la investigación histórica, la valoración y difusión de los patrimonios artísticos, ya sean materiales o inmateriales y culturales de la Nación, con especial énfasis en la investigación y el postgrado.
2. Que, la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, es una institución sin fines de lucro, que tiene como misión recuperar el espacio público para los ciudadanos, mejorar el acceso a la cultura, fortalecer nuestras artes escénicas y visibilizarlas tanto en Chile como en el extranjero; como una forma de dar continuidad y proyección del Festival Internacional Teatro a Mil que nació en 1994.
3. Que, con fecha 14 de enero de 2026, las partes acordaron la suscripción de un Convenio con el objeto de la presentación de la obra Rito Primavera, en el marco de la edición 2026 del Festival Internacional Teatro a Mil, entre los días 03 al 25 de enero de 2026, en la Sala Agustín Siré del Departamento de Teatro de la Facultad de Artes.
4. Que, según lo señalado en el Decreto Universitario N°0014972, de 2025, que Modifica el Decreto Exento N°0026321, de 2023, y Establece su Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, se encuentran exentos del control de legalidad interno los actos relativos a contratos de prestación de servicios en que la Universidad de Chile actúa como prestadora del servicio respectivo. En consecuencia:

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** el Convenio entre la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil y la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, la Adenda N°3, cuyo texto se transcribe a continuación:

**CONVENIO**  
**FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL**  
**Y**  
**LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

En Santiago de Chile, a 14 de enero de 2026, entre Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, RUT 65.409.160-9, representada por Carmen Romero Quero, cédula de identidad 8.095.742-4,

ambas con domicilio en Marchant Pereira 201, Oficina 201, comuna de Providencia de la ciudad de Santiago, en adelante “La Fundación”, por una parte y por otra, **EL DEPARTAMENTO DE TEATRO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**, RUT N°60.910.000-1, representado legalmente por su Decano, **PROF. FERNANDO CARRASCO PANTOJA**, cédula de identidad N°7.164.944-k, ambos domiciliados para estos efectos en calle Morandé 750, ciudad y comuna de Santiago, en adelante denominada indistintamente “**DETUCH**” o “**LA FACULTAD**” se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

**La Fundación**

En 2004 se constituye como una institución sin fines de lucro que tiene como misión recuperar el espacio público para los ciudadanos, mejorar el acceso a la cultura, fortalecer nuestras artes escénicas y visibilizarlas tanto en Chile como el extranjero; como una forma de dar continuidad y proyección del Festival Internacional Teatro a Mil que nació en 1994. En el marco de sus diferentes proyectos, Fundación Teatro a Mil lleva espectáculos de excelencia a comunas de todo Chile, priorizando así la descentralización geográfica y socioeconómica del acceso a la cultura. La Fundación trabaja en cuatro líneas de acción: acceso, creación, formación y circulación – internacionalización. El Festival Internacional Teatro a Mil, se ha consolidado como una iniciativa potente, atractiva y esperada por el público, lo cual se vio reflejado en el creciente éxito de este Festival.

**EL DETUCH**

El Departamento de Teatro de la Facultad de Artes desarrolla sus actividades en la Sede Pedro de la Barra, ubicada en calle Morandé N°750, de la ciudad de Santiago, en las cuales se sitúan las Salas de Teatro “Agustín Siré” y Sergio Aguirre”. Asimismo, dichos espacios cuentan con muebles tales como equipos, butacas, artefactos sanitarios, entre otros, por lo que se llevan a cabo eventos y actividades de diversa índole artística, académicas, de extensión y vinculación con el medio de dicha Unidad Académica. En virtud de lo anterior, **EL DETUCH** explota y administra actualmente las Salas mencionadas, con personal técnico y de servicio propio. Que, por otro lado, mediante el artículo 8° del D.U. N°1261, de 22 de octubre de 2021, y sus modificaciones, se delega a los(as) Decanos(as) de Facultad la atribución de aprobar, por acto administrativo, los contratos de prestación de servicios y convenios de honorarios que celebren y suscriban, sea con personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras de derecho público o privado, en los cuales la Facultad actúe como prestador o prestataria, así como la de dictar los actos administrativos que los modifiquen, aprueben adendas, los renueven o le pongan término en forma anticipada.

**PRIMERO**

**La Fundación** organiza Festival Internacional Teatro a Mil que se realizará entre el 3 al 25 de enero de 2026, siendo **DETUCH** uno de los espacios donde se presentará parte de la programación para la edición 2026, conforme a lo siguiente:

| SALA         | OBRA                                         | TEMPORADA               |                                                              |
|--------------|----------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------|
|              |                                              | Cantidades de funciones | Periodo                                                      |
| Agustín Siré | Rito de Primavera<br>dirigida por José Vidal | 6                       | 15, 16, 17, 19, 20 y 21 de<br>enero de 2026 a las 19:30 hrs. |

Por otro lado, y en el marco del Festival señalado, las partes acuerdan la realización de actividades anexas a la presentación de la Obra precedente, tales como actividades de extensión, formación, laboratorio escénico y acercamiento con el público, cuya programación será acordada a través de las direcciones de la **Fundación** y el **Detuch**, o a quienes designen para tales efectos.

**SEGUNDO**

La programación se estableció de mutuo acuerdo entre las partes, la cual se adjunta como **Anexo N°1** y pasa a constituir parte integral del presente convenio.

TERCERO

Los valores de las entradas serán:

| RITO DE<br>PRIMAVERA | General | Precio<br>Acceso | Preventa<br>a BE<br>50% | Pasajeros:<br>50% | Artes<br>Escénicas<br>50% | Preventa<br>a 2:<br>40% | Preventa<br>a 3:<br>30% | Promo<br>TAM<br>30% | Regala<br>Teatro<br>30% | BancoEstado<br>30% | Persona<br>Mayor<br>20% | Precio<br>Joven<br>20% | Media<br>Partner<br>20% |
|----------------------|---------|------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Platea<br>General    | 15.000  | 2.000            | 7.500                   | 7.500             | 7.500                     | 9.000                   | 10.500                  | 10.500              | 10.500                  | 10.500             | 12.000                  | 12.000                 | 12.000                  |

La **FUNDACIÓN** dispondrá del 10% de las ubicaciones por función para los compromisos con media partner y auspiciadores del Festival. Además, El **DETUCH** tendrá 2 cortesías por función. Las compañías podrán disponer de 2 cortesías por función.

Se considera adicionales 40 cortesías para semana programadores PLATEA por cada una de las funciones según número de programadores confirmados por función. Lo que será informado y acordado previamente.

Toda la información relativa al funcionamiento de la venta de entradas se adjunta en el **Anexo N°2**.

CUARTO

La **DETUCH** asume las siguientes responsabilidades:

1. Facilitar la sala para el montaje, ensayos, presentaciones de la obra, actividades de extensión como diálogos con el público, clases magistrales y talleres, según cronograma anexo.
2. Facilitar camarines con llave para uso de la **FUNDACIÓN**.
3. Anexar a este contrato la ficha técnica del teatro. Ésta consiste en la itemización de todo el material técnico disponible en el teatro. El **DETUCH** será responsable de que todos los equipos indicados en la ficha técnica estén disponibles y operativos para ser utilizados según se indique. En el caso de que falle algún equipo, el teatro proveerá una alternativa de igual o mejor calidad que el equipo detallado en su ficha técnica. Este reemplazo de equipo se realizará previo aviso a la **FUNDACIÓN**.
4. Hacerse cargo del pago de su personal técnico.
5. Velar por el cumplimiento del protocolo de seguridad para prevención de accidentes. Anexar a este contrato un protocolo de seguridad para prevención de accidentes.
6. Apoyar con su equipo de acceso a sala al equipo FITAM en la validación de tickets.
7. Solicitar permisos correspondientes a la autoridad competente para descarga de escenografía y material técnico de la obra.
8. Apoyar la producción en terreno del montaje, velando por el cumplimiento de los acuerdos presentes en el cronograma, ficha técnica del teatro y ficha técnica de la obra.
9. Participar en la reunión inicial de proyectos de extensión.
10. Facilitar una sala para realizar actividades de formación y acercamiento con el público (diálogos con el elenco una vez que finaliza la función), en caso de que se requiera, previa coordinación con el área de la Fundación.
11. Establecer una contraparte del **DETUCH** para comunicación y la coordinación de labores comprendidas para gestión de las actividades de extensión.
12. Facilitar el libre acceso de los elencos o de las compañías participantes del festival y de la organización del Festival, a los distintos espectáculos que se realicen en el espacio, quienes deben portar la credencial que los identifica como tales, dando prioridad a la venta de entradas.
13. Entregar un informe final con el detalle del funcionamiento del Festival en su sala.
14. Las actividades de laboratorio escénico serán coordinadas por la **Fundación y el DETUCH**. La Fundación entregará la programación definitiva a más tardar el día 30 de diciembre de 2025. Para dichas actividades, se cumplirá que:

- Anunciar la conversación al público desde la caseta de sonido, antes de presentar la locución de apertura. En caso de que sea necesario reforzar el anuncio al público una vez que los aplausos hayan finalizado.
- Proporcionar sillas en el escenario, de acuerdo con la cantidad de artistas que participen de la conversación y moderador. Permitir el registro fotográfico y de video.
- Respetar el nombre de la actividad “*Diálogo con el público*”, que es parte de las actividades de extensión de Laboratorio Escénico.

**QUINTO**

La **FUNDACIÓN** asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Tramitar la exención de impuestos ante la Secretaría Ministerial del Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio.
2. Realizar la negociación con la empresa que provea el sistema de venta de entradas.
3. Recaudar los ingresos provenientes de la taquilla y su correspondiente administración.
4. Pagar los honorarios a las compañías partícipes, exceptuando las obras coproducción del **DETUCH**.
5. Pagar por concepto de derechos de autor.
6. Pagar los traslados de las escenografías de las obras programadas.
7. Asignar un productor responsable de la programación de la sala, los aspectos de ventas y otros aspectos del funcionamiento del Festival.
8. Realizar la campaña publicitaria del Festival en distintos medios de comunicación de acuerdo con la siguiente pauta: Spots en TVN, avisos en diarios, frases radiales, presencia en vía pública. Además, se cuenta con el soporte que brinda la página web de Festival y otros instrumentos.
9. Difusión y coordinación de prensa en todos los medios: televisivos, radiales, escritos y electrónicos.
10. Incluir la información de las obras en la página web [www.teatroamil.cl](http://www.teatroamil.cl) y en sus redes sociales.
11. En el Anexo N°3 de este documento se detallan los acuerdos relacionados a la difusión de las obras presentadas en la Sala del DETUCH.

**SEXTO Medios de pago y cargo por servicio:**

La **FUNDACIÓN** se hará cargo de la liquidación de los ingresos recaudados, a la cual se le aplicará los siguientes descuentos:

- El porcentaje que corresponda por derecho de autor,
- El cargo por servicios de entradas a través del sistema ticketplus, equivalente a:
  - \$165 + IVA del valor de venta de cada entrada vendidas en boleterías físicas
  - En las ventas por internet el comprador final asume el cargo por servicio del 5% +IVA)
  - los costos de medio de pago equivalente al 3% + IVA en boleterías físicas y
  - al 3% + IVA en ventas con pesos chilenos por internet (webpay),
  - al 3,99% + IVA en las ventas por mercado pago crédito y
  - 4,37% + IVA ventas internacionales con dólares por medio de Paypal.

Tras la aprobación de la liquidación enviada, el monto será pagado en un plazo de 30 días contra la emisión de la factura exenta.

A continuación, se presenta la distribución de pagos, que se realizará una vez descontados los costos detallados anteriormente:

| Obra              | Categoría | % Sala | % Fitam | % Compañía |
|-------------------|-----------|--------|---------|------------|
| Rito de primavera | Nacional  | 40%    | 0%      | 60%        |

**SÉPTIMO**

La **FUNDACIÓN** y el **DETUCHO** notendrán vínculo laboral de ninguna especie. En consecuencia, las partes no se hacen responsables del pago de las remuneraciones, cotizaciones de seguridad social, retenciones de impuestos, descuentos legales de cualquier clase, accidentes de trabajo o

enfermedades y otros conceptos que se deriven de la relación laboral y previsional que exista entre la contraparte y sus miembros, ni como empleador, o subcontratista o mediador.

**OCTAVO**

Acoso y abusos sexuales, violencia de género y maltrato a menores:

La **FUNDACIÓN** informa que su política sobre la materia consiste en no presentar obras, proyectos ni espectáculos de aquellos/as artistas y profesionales en contra de los/as cuales exista una denuncia legal, investigación, formalización, acusación o condena por delitos y/o faltas de connotación sexual y por delitos y/o faltas que impliquen violencia de género.

Por otra parte, La **FUNDACIÓN** informa que no presentará obras, proyectos ni espectáculos de aquellos/as artistas y profesionales que estén implicados/as, denunciados/as, investigados/as, formalizados/as, acusados/as o condenados/as por maltrato a menores de edad.

En caso de que **El DETUCH**, o cualquiera de sus integrantes, oculte información relevante en este punto, se faculta a La **FUNDACIÓN** a dejar sin efecto el presente convenio sin ningún tipo de compensación y con la obligación de la Compañía de restituir los recursos comprometidos en la presentación del proyecto si estos ya fueron entregados.

**NOVENO**

Las partes se comprometen a no efectuar cambios en la programación a partir de la fecha de la firma de este convenio. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMO**

Se firma este convenio en dos ejemplares del mismo tenor quedando uno para cada parte. Las personerías de los representantes no se insertan por ser conocidas por las partes.

**DÉCIMO PRIMERO**

La personería de doña Carmen Angélica Romero Quero para actuar en representación de Fundación Festival Internacional Teatro a Mil consta de su escritura pública con fecha 28 de mayo del 2024, otorgada en la Notaría de doña María Patricia Donoso Gomien, repertorio N°4954-2024 de Santiago, domiciliado para estos efectos en calle Orrego Luco 0153, comuna Providencia.

La personaría del Prof. Fernando Carrasco Pantoja para representar al Departamento de Teatro de la Facultad de Artes, consta en el Decreto Exento RA N°309/16/2024, en concordancia con lo señalado en los Decretos Universitario N°007732, de 1 de agosto de 1996 y N°906, de 27 de enero de 2009,.

Las personerías de los representantes no se insertan por ser conocidas por las partes.

**CARMEN ROMERO QUERO**  
**DIRECTORA**  
**FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL**  
**TEATRO A MIL**

**FERNANDO CARRASCO PANTOJA**  
**DECANO**  
**DETUCH- FACULTAD DE ARTES**  
**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**RUT XXXX**  
**Sala Agustín Siré**

Anexo N°1: Programación

| Actividad | Obra              | Fecha            | Horario   |
|-----------|-------------------|------------------|-----------|
| Montaje   | Rito de primavera | 13 y 14 de enero |           |
| Función1  | Rito de primavera | 15 de enero      | 19:30 hrs |
| Función 2 | Rito de primavera | 16 de enero      | 19:30 hrs |
| Función 3 | Rito de primavera | 17 de enero      | 19:30 hrs |
| Función 4 | Rito de primavera | 19 de enero      | 19:30 hrs |
| Función 5 | Rito de primavera | 20 de enero      | 19:30 hrs |
| Función 6 | Rito de primavera | 21 de enero      | 19:30 hrs |

Rito de primavera  
De: José Vidal y compañía



Reseña

Bailar hasta la muerte. La enfermedad existe, se llama coreomanía o epidemia del baile y tiene casos registrados desde la Edad Media hasta el siglo XVII. Eran grupos en movimiento hasta el sacrificio. Una idea que de alguna manera retomó José Vidal cuando creó su reinterpretación de *La consagración de la primavera*, de Igor Stravinsky.

La versión de José Vidal llevó ese rito al colectivo, con 47 cuerpos que guían una experiencia sensorial. Olor, color, temperatura, textura, movimiento y sonido envuelven a los espectadores que entran descalzos a la sala. *"Vivir una experiencia intensa de rito contemporáneo es un espacio vital para sentirnos parte de un tejido colectivo. La invitación es a permitir que surja la emoción, el éxtasis, el decante emocional también, y por esto la pieza propone la participación sensorial a través de un medio ambiente, así como también cuando las personas son invitadas a integrarse al rito escénico"*, cuentan sus creadores.

En la obra, los primeros minutos de la composición de Stravinsky son tratados a través de loops manteniendo el viaje evolutivo de la partitura. Esta original metodología musical de la pieza fue creada por el compositor Jim Hast. Desde un trabajo vocal y el estudio de la música, se desarrolla un lenguaje de movimiento, también incorporando elementos de danzas urbanas como hip-hop y house, y música electrónica. En el remontaje del año 2017 para Holland Festival, fue necesario reversionar la música, un trabajo realizado por Andrés Abarzúa y Jim Hast en base a las mismas estrategias compositivas.

Otra de las novedades de esta versión, además de participar bailarines del elenco original e histórico, es la incorporación de nuevos intérpretes y la participación desde Alemania, de Lena Strüetzke y Victor Bolzmann, invitados gracias al apoyo del Goethe Institut.

Ficha artística

Performers: Agustín Mella, Alejandro Ferreira, Alicia Pizarro, Ámbar Khalia, Andi León, Andrés Escobar, Antonio Rivas, Camila Ortiz, Catalina Avaria, Catalina Cano, César Avendaño, Cristián Lizana, Daniella Santibañez, Delfina Torres, Esperanza Vega, Flor Torres, Francisca Wastavino, Gabriela Suazo, Gustavo Castillo, Javier Calderón, Joao Domínguez, Jorge Olivera, Joshua Leyton, Lucas Sáez, Lucas Ortega, Macarena Del Río, Maira Aldana, Marahui Cárdenas, Marcel Torres, Mariel Bracamontes, Matías Castro, Matthias Chacón, Melissa Briones, Mónica Casanueva, Natalia Bakulic, Niba Manríquez, Nicolás Cancino, Odeth Moreno, Pablo Díaz, Paula Monares, Rommy Rojas, Valentina Fajardo, Valentina Vilches, Yanara Salinas. | Director- Coreógrafo: Jose Vidal | Producción Ejecutiva: Catalina Avaria | Producción General: Antonia Cea | Asistencia Coreográfica: Alejandro Ferreira, Andrés Escobar, César Avendaño, Daniella Santibañez, Marcel Torres, Natalia Bakulic, Nicolás Cancino, Yanara Salinas. | Dirección Vocal: Silvia Vivanco | Asistencia Dirección: Rommy Rojas | Asistencia Producción: Jorge Olivera, Yanara Salinas | Comunicaciones: Maira Aldana, Natalia Ramírez | Jefe Técnico: Matías Trujillo | Diseño Lumínico: Antonia Peón- Veiga- Julio Escobar | Operador Lumínico: Ignacio Trujillo | Música: Jim Hast - Andrés Abarzúa | Vestuario: Carolina Ocampo | Escenografía: Yanara Salinas, Carlos Mangas, Matías Trujillo | Co- Produce: GAM, Jose Vidal & Compañía | Colabora: Goethe Institute, Checoeslovaquia, LAB | Pasantes: Catalina Godoy, Daniela Rivas, Esteban Vivalda, Mayra Eltit, Maria Paz Rojas, Millaray Barra, Sofia Riveros, Valentina Núñez, Florencia Vermehren | Agradecimientos: Enrique Díaz Lazkao- Francisca Las Heras- Mario Carreño- Raúl Miranda- Camila Díaz.

Anexo N°2: Información de ventas

El Festival Internacional Teatro a Mil 2026 comenzará su venta anticipada anunciando los 3 primeros espectáculos confirmados durante el mes de septiembre hasta el 9 de octubre cuando se lance el resto de la programación.

Programación TNCH

Rito de primavera

De: José Vidal y compañía | Dirección: José Vidal

País: Chile

Disciplina: Teatro

Duración: 80 minutos

Recomendación: +14 años

Advertencias: Esta obra presenta música de alto volumen, desnudos, sonidos retumbantes, oscuridad total por largo tiempo, humo y/o polvo en suspensión, uso de aromas.

Idioma: español

Fechas, hora, lugar: Del 15 al 21 de enero, a las 19:30 horas, en la Sala Agustín Siré (Santiago)

Puntos de venta

Presencial en Boleterías y Online en Ticketplus a través del siguiente enlace: <https://teatro-a-mil.ticketplus.cl/events/rito-de-primavera-FITAM2026>

PRECIOS Y DESCUENTOS:

| RITO DE<br>PRIMAVERA | General | Precio<br>Acceso | Preventa<br>a BE<br>50% | Pasajeros:<br>50% | Artes<br>Escénicas<br>50% | Preventa<br>a 2:<br>40% | Preventa<br>a 3:<br>30% | Promo<br>TAM<br>30% | Regalo<br>Teatro<br>30% | BancoEstado<br>30% | Persona<br>Mayor<br>20% | Precio<br>Joven<br>20% | Media<br>Partner<br>20% |
|----------------------|---------|------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Platea<br>General    | 15.000  | 2.000            | 7.500                   | 7.500             | 7.500                     | 9.000                   | 10.500                  | 10.500              | 10.500                  | 10.500             | 12.000                  | 12.000                 | 12.000                  |

PREVENTA ADELANTOS PROGRAMACIÓN

Preventa General 40%: Para los primeros espectáculos confirmados de la programación, podrás adquirir tickets con un 40% de descuento sobre el valor general.

- Periodo de Venta: del 8 de Septiembre hasta el 22 de Octubre del 2025 o hasta agotar stock
- Stock Limitado.
- Modalidad de venta: Venta Online en Ticketplus

Preventa BancoEstado 50%: Si eres cliente Banco Estado podrás adquirir tickets con un 50% de descuento sobre el valor general.

- Periodo de Venta: Del 8 de Septiembre hasta el 5 de Noviembre del 2025 o hasta agotar stock.
- Máximo 4 tickets por compra.
- Stock limitado.
- Modalidad de Venta: Venta Online en Ticketplus
- Funcionamiento del Descuento: Al comprar entradas en Ticketplus, selecciona la casilla Descuento BancoEstado e ingresa los 6 primeros dígitos de tu tarjeta para acceder al beneficio. Luego deberás pagar con tus tarjetas BancoEstado.

## **PREVENTA LANZAMIENTO TODA LA PROGRAMACIÓN**

**Preventa General 40%:** Para todos los espectáculos de la programación, podrás adquirir tickets con un 40% de descuento sobre el valor general.

- Periodo de Venta: del 9 de Octubre hasta el 22 de Octubre del 2025 o hasta agotar stock.
- Stock Limitado.
- Modalidad de venta: Venta Online en Ticketplus

**Preventa General 30%:** Para todos los espectáculos de la programación, podrás adquirir tickets con un 30% de descuento sobre el valor general.

- Periodo de Venta: del 23 de Octubre hasta el 5 de Noviembre del 2025 o hasta agotar stock.
- Stock Limitado.
- Modalidad de venta: Venta Online en Ticketplus

**Preventa BancoEstado 50%:** Si eres cliente Banco Estado podrás adquirir tickets con un 50% de descuento sobre el valor general.

- Periodo de Venta: Del 9 de Octubre hasta el 5 de Noviembre del 2025 o hasta agotar stock.
- Máximo 4 tickets por compra.
- Stock limitado
- Modalidad de Venta: Venta Online en Ticketplus
- **Funcionamiento del Descuento:** Al comprar entradas en Ticketplus, selecciona la casilla *Descuento BancoEstado* e ingresa los 6 primeros dígitos de tu tarjeta para acceder al beneficio. Luego deberás pagar con tus tarjetas BancoEstado.

## **CAMPAÑAS**

### **Blackfriday (uso interno):**

GENERAL: Durante los días de Blackfriday se habilitarán tickets con 40% de descuento en obras seleccionadas para compras online a través de Ticketplus.

- Periodo de Venta: Del 24 al 30 de noviembre del 2025 o hasta agotar stock.
- No tiene límite de tickets por compra
- Stock limitado
- Modalidad de Venta: Venta Online en Ticketplus

**Regala Teatro:** Desde el 1 de diciembre al 31 de diciembre se venderá el producto Regala Teatro, que entrega la posibilidad de canjear por cualquier espectáculo del Festival programado en la ciudad de Santiago según disponibilidad.

- Regala Teatro: \$20.000
- Regala Teatro: \$40.000
- Regala Teatro: \$60.000
- Regala Teatro: \$80.000
- Regala Teatro: \$100.000

La venta estará disponible en boletería (para tarjetas físicas) e internet (para tarjetas digitales). La persona que recibe el regalo podrá canjear su tarjeta por las obras del Festival Internacional Teatro a Mil 2026 programación en Santiago hasta el 20 de Enero 2026

El canje está sujeto a stock y disponibilidad y será por el valor general de los tickets.

- Puntos de canje: Canje exclusivamente presencial en nuestras Boleterías Oficiales:

- Boletería Teatro a Mil Centro Cultural Gabriela Mistral (nivel 1),
- Boletería Teatro a Mil Teatro Municipal de Las Condes (Nivel -1)
- Boletería FITAM – Marchant Pereira 201- 2° Piso.

Si eres cliente BancoEstado podrás adquirir la tarjeta con un 50% de descuento pagando con tu tarjeta BancoEstado (Stock limitado y descuento disponible únicamente para compras online)

## **DESCUENTOS**

En paralelo y luego de terminados todos los stock o etapas de preventa, continuará la venta con precio normal y los siguientes descuentos según se describen a continuación:

**General:** precio completo para cada obra.

**Artes Escénicas:** Las personas pertenecientes al sector de las Artes Escénicas podrán acceder a un 50% de descuento sobre el valor de la entrada general a través de “palabra secreta” por internet o en nuestros puntos de venta presenciales. Si no tienes la “palabra secreta” y perteneces al rubro de las artes escénicas escríbenos a [ventas@fundacionteatroamil.cl](mailto:ventas@fundacionteatroamil.cl) enviando tu credencial de pertenencia a la institución correspondiente.

Se podrá adquirir un máximo de dos entradas por función para las obras que estime. Este descuento está sujeto a stock.

**Precio Joven:** Si tienes 29 años o menos, podrás adquirir 1 ticket con un 20% de descuento para todas las obras que estimes (a excepción de aquellas programadas en el Teatro Municipal de Las Condes), adquiriendo tu entrada por internet o boletería, hasta el final del Festival o hasta agotar stock. Se solicitará CI para acreditar tu edad al momento del ingreso a la función.

**Persona Mayor:** Si tienes 60 años o más, podrás adquirir 2 tickets con un 20% de descuento para todas las obras que estimes, adquiriendo tu entrada por internet o boletería, hasta el final del Festival o hasta agotar stock. Se solicitará CI para acreditar tu edad al momento del ingreso a la función.

**BancoEstado:** Los clientes de Banco Estado podrán optar a un descuento del 30% sobre el valor de la entrada general. Cada persona podrá comprar un máximo de 4 entradas por obra ingresando los 6 primeros dígitos de su tarjeta y luego pagando con su tarjeta BancoEstado. Stock limitado  
Puntos de venta: Exclusivamente online por Ticketplus

**Fechas:** Desde el 6 de Noviembre o al agotarse el stock de preventa BancoEstado 50%, hasta el 25 de enero o hasta agotar stock.

**Precio Acceso (USO INTERNO):** Precio a valor rebajado para destinar a acciones de acceso. Precio \$5.000. Stock limitado.

**Credencial de Persona que presenta Discapacidad:** Descuento del 30% sobre el valor general de la entrada en un máximo de 2 tickets por obra. Disponible para personas con Credencial de Discapacidad SENADIS. Para compras online, escribe a [ventas@fundacionteatroamil.cl](mailto:ventas@fundacionteatroamil.cl) adjuntando una foto de tu credencial, y te enviaremos un código de descuento. Para compras en boletería, acércate a boletería GAM, Oficina Fundación Teatro a Mil, TMLC o a la boletería de cada sala el día de la función y presenta la credencial al momento de la compra. Se solicitará la credencial respectiva al momento del ingreso.

Te compartimos las recomendaciones de SENADIS para el uso de lenguaje en discapacidad: [Recomendaciones para el uso del lenguaje en discapacidad \(3\).pdf](#)

**Persona Cuidadora:** Descuento del 30% sobre el valor general de la entrada en un máximo de 2 tickets por obra. Disponible para personas con Credencial de Persona Cuidadora. Para compras online, escribe a [ventas@fundacionteatroamil.cl](mailto:ventas@fundacionteatroamil.cl) adjuntando una foto de tu credencial, y te enviaremos un código de descuento. Para compras en boletería, acércate a boletería GAM, Oficina Fundación Teatro a Mil, TMLC o a la boletería de cada sala el día de la función y presenta la credencial al momento de la compra. Se solicitará la credencial respectiva al momento del ingreso.

**Hot Tickets (De \$2.000 hasta \$5.000) (USO INTERNO)**

Entradas a precios rebajados para obras seleccionadas. Cuando se habilita un Hot Ticket para una obra, se verá el ticket disponible sin necesidad de ingresar un código. No tiene límite de compra. Venta exclusivamente online.

**Descuento PROMO TAM (USO INTERNO):** Se otorga un 30% de descuento sobre el valor general de las entradas, al momento de la compra debe ingresar Código de descuento en la casilla “*código promocional*” con un máximo de 2 tickets por compra y Stock limitado, destinado a campañas promocionales dirigidas y a instituciones que realizan alianzas estratégicas con Fundación Teatro a Mil.

***Recuerda que estos descuentos no son acumulables, y se aplican solo para la programación disponible en teatro-a-mil.ticketplus.cl.***

## BOLETERÍAS PRESENCIALES

## Teatro Municipal de Las Condes

Del 9 de octubre al 25 de enero

Apoquindo 3300, Nivel -1

Lun a Vie 10:00 a 19:30  
Sáb y Dom de 11:00 a 16:00

- Acceso a descuento de Artes Escénicas
- Acceso a descuento Vecino Las Condes
- Venta y canje de Regala Teatro

**Oficina Fundación Teatro a Mil**

Del 9 de octubre al 25 de enero

Marchant Pereira 201, oficina 201, Providencia Lun a Do 10:00 a 18:00 hrs

### Especificidades

- Sede de atención pasajer@s Pase Festival
- Acceso a todos los descuentos
- Venta y canje de Regala Teatro

## Boletería Teatro a Mil GAM

Del 1 de diciembre al 25 de enero

Centro Cultural Gabriela Mistral, Foyer Oriente, Santiago (Metro Universidad Católica)

Lun a Do 12:00 a 20:00 hrs

## Especificidades

- Acceso a descuento de Artes Escénicas (lo ideal es derivar a artistas escénicos a esta boletería)
- Venta y canje de Regala Teatro

## Boletería Sala Agustín Siré

15, 16, 17, 19, 20 Y 21 DE ENERO DE 2026

Departamento de Teatro, Morandé 750, Santiago – 17:00 hrs. a 20:00 hrs.

## Especificidades

- Venta presencial de: Rito de primavera

## **POLÍTICA DE CAMBIO Y DEVOLUCIONES**

Todas las solicitudes de cambios y devoluciones deben realizarse con un mínimo de 48 horas antes del día de la función. Los cambios están sujetos a la disponibilidad de butacas, stock de descuentos y etapas de venta.

### **Cambio de función**

Para cambiar tus tickets a otra función de un mismo espectáculo, escribe a [ventas@fundacionteatroamil.cl](mailto:ventas@fundacionteatroamil.cl) indicando la fecha a la cual quieres asistir.

### **Devoluciones**

Para devoluciones, ingresa a tu cuenta de teatro-a-mil.ticketplus.cl con las mismas credenciales utilizadas para comprar tus tickets.

No se permite ingreso a la sala una vez comenzada la función. No se aceptan solicitudes por atraso.

Para más información, dudas o sugerencias, escríbenos a [ventas@fundacionteatroamil.cl](mailto:ventas@fundacionteatroamil.cl) o a nuestro WhatsApp +56 9 6312 2331

## **Anexo N°3: Difusión**

Ambas Partes se comprometen a difundir conjuntamente las Obras que son objeto del presente Convenio, en el marco del Festival Internacional Teatro a Mil 2026.

A. La **FUNDACIÓN** asumirá las siguientes responsabilidades:

- i) Coordinar toda la difusión y promoción del Festival y las Obras, junto a sus actividades de extensión, en todas las plataformas propias (i.e.: página web, redes sociales, e-mail marketing) y ajenas (i.e.: medios de prensa televisivos, radiales, escritos y electrónicos), mencionando que las Obras son parte del Festival Internacional Teatro a Mil 2026, presentado por Fundación Teatro a Mil y Escondida | BHP, con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y de los auspiciadores que corresponda, en colaboración con El **DETUCH**.
- ii) Diseñar, editar e imprimir los materiales de difusión y promoción de las Obras, impresos y digitales, según sus lineamientos gráficos y enviados a El **DETUCH** para su aprobación.
- iii) Realizar campañas de difusión y promoción en redes sociales, desde el inicio de la venta hasta que se agoten las entradas o finalicen las funciones de las Obras.

B. El **DETUCH** asumirá las siguientes responsabilidades:

- i) Apoyar la difusión de las Obras y sus actividades de extensión, en coordinación con La **FUNDACIÓN**, en todas las plataformas propias (i.e.: página web, redes sociales, e-mail marketing) y ajenas (i.e.: soportes publicitarios municipales), mencionando que las Obras se presentan en el contexto del Festival Internacional Teatro a Mil 2026, presentado por Fundación Teatro a Mil y Escondida | BHP, con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y de los auspiciadores que corresponda, en colaboración con El **DETUCH**.
- ii) Permitir a La **FUNDACIÓN** y/o a los presentadores y auspiciadores del Festival o de las Obras exhibir publicidad o desarrollar activaciones publicitarias en los espacios de El **DETUCH** (foyer, pantallas, boletería, cafeterías y/o interior de la sala) desde el inicio de la venta de entradas para las Obras hasta concluir las funciones.
- iii) Poner a disposición de La **FUNDACIÓN** los espacios físicos de El **DETUCH**, impresos o digitales, para la difusión y promoción de las Obras, realizando su instalación o montaje según corresponda y de acuerdo a la disponibilidad del **DETUCH**. De preferencia, comenzando a partir del 15 de noviembre de 2026., comenzando a partir del 15 de noviembre de 2026.
- iv) Gestionar la difusión y promoción de las Obras en otros soportes publicitarios de administración externa con los que cuente vía convenio, en caso de existir, de acuerdo con

su disponibilidad y autorización.

- v) Traspasar al equipo de Comunicaciones de La **FUNDACIÓN** las solicitudes de prensa que reciba en relación con las Obras, para su gestión y coordinación.
- vi) En caso de existir material impreso relacionado con la difusión del Festival o las Obras, realizar su distribución al público o disponer un espacio en El **DETUCH** para su entrega.
- vii) Permitir la reproducción de la locución de apertura dispuesta por la **FUNDACIÓN** al inicio de cada función de las Obras. En caso de aplicar una locución propia de El Teatro, resguardar que ésta no repita los mismos contenidos de la locución oficial del Festival.
- viii) Facilitar las instalaciones de El **DETUCH** para realizar pasadas de prensa, en caso que se requiera, en coordinación con el equipo de Comunicaciones de La **FUNDACIÓN**.
- ix) Facilitar el acceso a los equipos de Comunicaciones, Marketing, Fotógrafos, Camarógrafos y Prensa de La **FUNDACIÓN** a las instalaciones de El **DETUCH**, con fines de difusión y promoción, durante los ensayos, funciones y actividades de extensión de las Obras.
- x) Poner a disposición de La **FUNDACIÓN** un espacio para el almacenaje del material de difusión y promoción fuera de los horarios de funcionamiento de El **DETUCH**.

Para los efectos de este Anexo, se establecen las siguientes contrapartes:

**DEPARTAMENTO DE TEATRO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

Responsable de Comunicaciones y Marketing: Sebastián Carez Lorca

Correo: [producciondetuch.artes@uchile.cl](mailto:producciondetuch.artes@uchile.cl)

|                                                                                                            |                 |                      |               |          |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|---------------|----------|------------|
| <b>FUNDACIÓN</b>                                                                                           | <b>FESTIVAL</b> | <b>INTERNACIONAL</b> | <b>TEATRO</b> | <b>A</b> | <b>MIL</b> |
| Jefe                                                                                                       | de              | contenidos:          | Domingo       |          | Fuentes    |
| Correo: <a href="mailto:domingo.fuentes@fundacionteatroamil.cl">domingo.fuentes@fundacionteatroamil.cl</a> |                 |                      |               |          |            |

**2° DÉJASE CONSTANCIA** que el presente acto se encuentra exento del trámite de control de legalidad interno de la Universidad de Chile, en mérito a lo señalado en el Considerando 4° del presente acto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Luis Andrés  
Montes Rojas  
13.270.853-3  
29/01/2026 - 12:51  
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA  
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>  
CV: jgrfxhyj3oy9faddkcbb3mbmsc



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

**LUIS MONTES ROJAS**  
**VICEDECANO**  
**FACULTAD DE ARTES**  
**UNIVERSIDAD DE CHILE**



Fernando Enrique  
Carrasco Pantoja  
7.164.944-K  
30/01/2026 - 15:08  
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA  
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>  
CV: jgrfxhyj3oy9faddkcbb3mbmsc



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

**FERNANDO CARRASCO PANTOJA**  
**DECANO**  
**FACULTAD DE ARTES**  
**UNIVERSIDAD DE CHILE**



Juan Pablo  
Espinoza Martínez  
15.372.857-7  
29/01/2026 - 19:03  
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA  
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>  
CV: jgrfxhyj3oy9faddkcbb3mbmsc



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

**JUAN ESPINOZA MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO**  
**FACULTAD DE ARTES**  
**UNIVERSIDAD DE CHILE**

DISTRIBUCION

- Vicedecanato.
- Dirección Económica y Administrativa Facultad de Artes.
- Unidad Jurídica Facultad de Artes.
- Unidad de Tesorería.

- Departamento de Teatro
- Archivo Facultad de Artes.